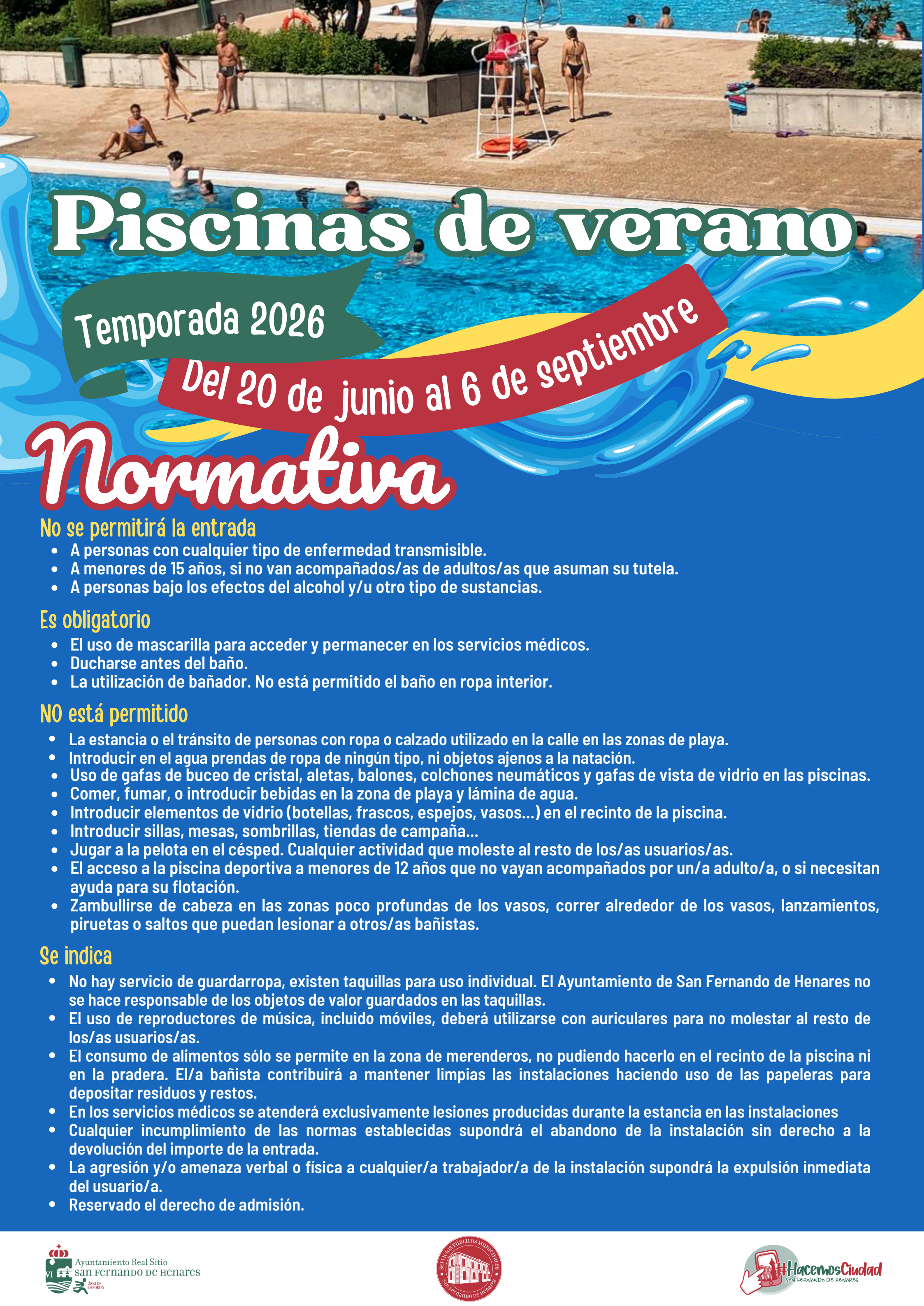




Piscinas de verano

Temporada 2026

Del 20 de junio al 6 de septiembre

Normativa

No se permitirá la entrada

- A personas con cualquier tipo de enfermedad transmisible.
- A menores de 15 años, si no van acompañados/as de adultos/as que asuman su tutela.
- A personas bajo los efectos del alcohol y/u otro tipo de sustancias.

Es obligatorio

- El uso de mascarilla para acceder y permanecer en los servicios médicos.
- Ducharse antes del baño.
- La utilización de bañador. No está permitido el baño en ropa interior.

NO está permitido

- La estancia o el tránsito de personas con ropa o calzado utilizado en la calle en las zonas de playa.
- Introducir en el agua prendas de ropa de ningún tipo, ni objetos ajenos a la natación.
- Uso de gafas de buceo de cristal, aletas, balones, colchones neumáticos y gafas de vista de vidrio en las piscinas.
- Comer, fumar, o introducir bebidas en la zona de playa y lámina de agua.
- Introducir elementos de vidrio (botellas, frascos, espejos, vasos...) en el recinto de la piscina.
- Introducir sillas, mesas, sombrillas, tiendas de campaña...
- Jugar a la pelota en el césped. Cualquier actividad que moleste al resto de los/as usuarios/as.
- El acceso a la piscina deportiva a menores de 12 años que no vayan acompañados por un/a adulto/a, o si necesitan ayuda para su flotación.
- Zambullirse de cabeza en las zonas poco profundas de los vasos, correr alrededor de los vasos, lanzamientos, piruetas o saltos que puedan lesionar a otros/as bañistas.

Se indica

- No hay servicio de guardarropa, existen taquillas para uso individual. El Ayuntamiento de San Fernando de Henares no se hace responsable de los objetos de valor guardados en las taquillas.
- El uso de reproductores de música, incluido móviles, deberá utilizarse con auriculares para no molestar al resto de los/as usuarios/as.
- El consumo de alimentos sólo se permite en la zona de merenderos, no pudiendo hacerlo en el recinto de la piscina ni en la pradera. El/a bañista contribuirá a mantener limpias las instalaciones haciendo uso de las papeleras para depositar residuos y restos.
- En los servicios médicos se atenderá exclusivamente lesiones producidas durante la estancia en las instalaciones.
- Cualquier incumplimiento de las normas establecidas supondrá el abandono de la instalación sin derecho a la devolución del importe de la entrada.
- La agresión y/o amenaza verbal o física a cualquier/a trabajador/a de la instalación supondrá la expulsión inmediata del usuario/a.
- Reservado el derecho de admisión.